



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a los controles de prisiones domiciliarias ordenadas por el Poder Judicial de la provincia de Santa Fe y la Poder Judicial de la Nación, lo siguiente:

- a) Cantidad total de prisiones domiciliarias con orden judicial de control por la Policía de la Provincia de Santa Fe. Detallando cantidad por causas provinciales y federales.
- b) Cantidad de prisiones domiciliarias por Departamento/Unidad Regional. Detallando cantidad por causas provinciales y federales.
- c) Cantidad de prisiones domiciliarias en el marco de medidas cautelares no privativas de la libertad y de ejecución de condena. Detallando cantidad por causas provinciales y federales.
- d) Cantidad de personas en prisión domiciliaria con sistema de control a través de tobilleras o el mecanismo que en su caso se esté utilizando actualmente. Detallando cantidad por causas provinciales y federales.
- e) Cantidad de personal policial y móviles afectados al servicio de control de prisiones/detenciones domiciliarias. En este punto, indicar, modalidad y frecuencia de esos controles.
- f) Cantidad de personal civil destinado a cumplir funciones en la Dirección Provincial del Patronato de Liberados. Detalle de organigrama, funciones y cantidad de personal para cada área, en especial al seguimiento de prisiones/detenciones domiciliarias.
- g) Por cuanto tiempo y que cantidades de controles de prisiones domiciliarias se interrumpieron a partir de la comunicación enviada por Nota Nro. 159/22.

JUAN CRUZ CÁNDIDO
Diputado Provincial
UCR - Evolución



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En fecha 25 de enero de 2022, el Sr. José Manuel Stramandinoli, Jefe del Departamento Delegación Sur de la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Secretaría de Asuntos Penales y Pospenitenciarios del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe comunicó por nota Nro. 159/22 a los Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 1,2 y 3 y a los Juzgados Federales Nros. 3 y 4, la suspensión transitoria de controles de prisiones domiciliarias y visitas socio ambientales en todo el ámbito de competencia territorial de la delegación Zona Sur (Circunscripciones Judiciales Nro.2 y 3) debido a la interrupción del suministro de fondos para la provisión de combustible de los vehículos de uso oficial afectados a dichas tareas.

Es a partir de ésta nota oficial que ha tomado estado público a través de los medios de comunicación que surgen diferentes interrogantes en relación al control de personas privadas de la libertad prisión domiciliaria.

Es llamativo que estando la provincia de Santa Fe en un crisis en materia de seguridad, con los indicadores delictivos en creciente alza y habiéndose aprobado hace más de un mes la "Ley de Emergencia en Seguridad" por esta legislatura, a pedido del Poder Ejecutivo, a los fines de simplificar y agilizar procesos, que el fundamento de la interrupción en el control de detenidos que ascendería entre 4 mil y 6 mil en toda la provincia, fundamento sea "derivaciones burocráticas" e "interrupción en el suministro de fondos para la provisión de combustible".

Considerando de suma gravedad la decisión que fue tomada oportunamente y que existen procedimientos administrativos y de



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

gestión en el marco de la emergencia que permitirían no dejar a los detenidos sin control es que solicitamos la información precedente.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

JUAN CRUZ CÁNDIDO
Diputado Provincial
UCR - Evolución